



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01660482-GDEBA-DSTECMTRAGP - Aceptación de renuncia de Director de Informática y Tecnología - UTHURRIAGUE, Tomás

VISTO el EX-2025-01660482-GDEBA-DSTECMTRAGP por el cual tramita el cese por aceptación de renuncia, a partir del día 15 de enero de 2025, de Tomás UTHURRIAGUE como Director de Informática y Tecnología y la limitación, a partir de la fecha citada, de la reserva del cargo de Planta Permanente con Estabilidad que ocupa en esta Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que por el artículo 2° de la RESO-2023-238-GDEBA-MTRAGP se designó a Tomás UTHURRIAGUE en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Informática y Tecnología, a partir del día 1° de agosto de 2023, y al propio tiempo, por el artículo 3° del citado acto administrativo se dispuso, en la citada dependencia, la reserva de su cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Archivista en Documentación Técnica Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor (orden N° 5);

Que el nombrado ha puesto a disposición del señor Ministro su renuncia al cargo de Director de Informática y Tecnología dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial (orden N° 6);

Que, conforme se desprende de orden N° 7, ha tomado conocimiento el titular del Ministerio de Transporte, prestando su conformidad a partir del día 15 de enero de 2025;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General

certificó que el nombrado no registra sumarios administrativos pendientes de resolución (orden N° 8);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General (orden N° 24);

Que lo tramitado se ajusta a lo normado en los artículos 14 inciso b) y 109 último párrafo de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir del día 15 de enero de 2025, la renuncia presentada por Tomás UTHURRIAGUE (DNI N° 39.554.988, Clase 1996), al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director de Informática y Tecnología, para el que fuera designado por el artículo 2° de la RESO-2023-238-GDEBA-MTRAGP.

ARTÍCULO 2°. Requerir a Tomás UTHURRIAGUE (DNI N° 39.554.988, Clase 1996) que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplimente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Dirección de Informática y Tecnología, a partir del día 15 de enero de 2025, la reserva del cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Archivista en Documentación Técnica Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, concedida mediante el artículo 3° de la RESO-2023-238-GDEBA-MTRAGP al agente Tomás UTHURRIAGUE (DNI N° 39.554.988, Clase 1996)

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

